

ASUNTO: NULIDAD PROCESO 325-2018

Alba Mendoza <albita.ye@hotmail.com>

Lun 24/10/2022 9:42 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.
ESD.

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO DE RAQUEL MORENO VILLAMIZAR Y OTROS CONTRA YANETH MORENO CUEVAS Y OTROS.

RADICADO: 68001-31-03-010-2018-00325-00

ALBA JANETH MENDOZA DIAZ, mayor de edad, de esta vecindad, abogada en ejercicio, actuando en mi condición de apoderada del demandado **YANETH MORENO CUEVAS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 63338766 de Bucaramanga, comedidamente me dirijo ante su despacho dentro de las facultades conferidas en el poder conferido, para interponer Incidente de Nulidad de conformidad con el artículo 133 del C.G.P., de la siguiente manera:

HECHOS:

PRIMERO: Los demandantes radicaron proceso DIVISORIO en fecha 22 de octubre de 2018 se admitió demanda y correspondió por reparto a su Despacho.

SEGUNDO: En el texto de la demanda se mencionó la dirección: Calle 41 No. 30-47 de Bucaramanga, en la cual nunca fue notificada la señora YANETH MORENO CUEVAS, agrego que es la misma dirección que reposa en el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA y en la cual fue notificada y pudo ejercer su Derecho de defensa en ese Despacho Judicial.

TERCERO: En fecha 04 de octubre de 2022, es enviado el link del expediente por parte del despacho al correo electrónico de la señora YANETH MORENO CUEVAS, quien se entera del contenido del Proceso.

CUARTO: La señora YANETH MORENO CUEVAS se entera de la existencia del proceso, atendiendo a que fue una persona al inmueble manifestando que estaba interesada en el remate del mismo, ubicado en la Calle 26 No. 1-48 Barrio La feria de Bucaramanga.

QUINTO: Posteriormente la parte ACTORA suministra una dirección nueva al Despacho, Calle 26 No. 1-52, sin haber agotado la diligencia de notificación en la anterior dirección denunciada en la demanda, esto es no se verifico si la señora YANETH MORENO residía o no en la dirección aportada en la demanda.

SEXTO: A la señora YANETH MORENO CUEVAS le fue enviada citación personal de manera física según cotejo de la empresa de certificaciones Enviamos en fecha 19 de Marzo de 2019, se le envía notificación personal, en la cual se dice por parte del notificador: */a persona a notificar no reside o no labora en esa dirección.*

SEPTIMO: Podemos evidenciar que anexo a la notificación aparece un informe del notificador donde se evidencia que dice en escrito a mano: *La señora sí es la propietaria del inmueble pero los inquilinos no firman este documento por que no están autorizados para ello.*

Esto no quiere decir que no residan ahí, ni que tengan allí su domicilio, es más se trata de inquilinos de YANETH MORENO CUEVAS, quienes nunca le manifestaron hecho alguno.

OCTAVO: La apoderada de los demandantes, en una ocasión se dirige a la mencionada dirección en aras de revisar el inmueble y allí se encuentra con la hija de la demandada señora JULESY MORENO, esto es a mediados de 2019, a quien NO le manifestó en ninguno momento que existía el proceso y menos que se hicieran presentes al Despacho a la señora YANETH MORENO CUEVAS, cabe agregar que la notificación se realizó en fecha 22 de Marzo de 2019 y el Edicto en la fecha 19 de Mayo de 2019.

NOVENO: Se vislumbra que la demandada YANETH MORENO CUEVAS No se encontraba obligada a pronunciarse sobre un trámite de un proceso desconocido para ella, ya que no se intentaron las notificaciones en las direcciones en mención una era el sitio de trabajo y la otra el inmueble que se encontraba poseyendo YANETH MORENO CUEVAS y nos encontramos ante la obstrucción del derecho constitucional para poder ejercer la legítima defensa y acceso a la justicia.

DECIMO: La notificación no fue entregada en su momento a la señora YANETH MORENO CUEVAS, no se intentaron las notificaciones por AVISO, la apoderada no informó a la señora YANETH MORENO CUEVAS, pese a que no se le permitió la entrada al inmueble de la existencia del proceso. Mi poderdante al enterarse ha intentado comunicarse con ella para hacerle el reclamo y no ha sido posible que la atiendan, ni que le dé una cita, con el fin de clarificar lo referente al desconocimiento por parte de mi poderdante del proceso.

DECIMO PRIMERO: La señora YANETH MORENO CUEVAS no pudo ni siquiera objetar los avales, y al evidenciar los mismos el 4 de octubre que le fue enviado el expediente se encuentra absorta atendiendo a que se sobrevaloraron los mismos y ella no pudo ejercer su derecho de contradecirlos ya que no fue notificada en debida forma por la parte ACTORA, llevándola al desconocimiento total del proceso.

Nos encontramos frente a la obstrucción del derecho y principio constitucional de publicidad y defensa, igualdad real de las partes, el derecho a ser oído, el debido proceso y la tutela efectiva de sus derechos, pues no se puede conllevar a que el demandado conteste un trámite diferente al que en realidad corresponda dando lugar al desgaste del aparato judicial.

Fundamentos jurídicos: En sentencia C-029

DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN- Se garantizan mediante la notificación a las partes afectadas como manifestación del principio de publicidad del sistema procesal

(□) el principio de publicidad y los derechos de contradicción y defensa son especialmente relevantes en los procedimientos administrativos sancionatorios, particularmente en el proceso disciplinario. Así, el derecho de defensa permite garantizar la intervención de las partes o de los terceros interesados en el trámite. \.-

JULESY MAYORGA

Dirección: cr26a#12-10

Teléfono: 312 4284274

Correo electrónico: publijessicom@gmail.com

las víctimas, así como la participación de la comunidad y se encamina a preservar la imparcialidad y la transparencia en la actuación administrativa y permitir el ejercicio del derecho de contradicción. De igual modo, las notificaciones son una expresión de los citados mandatos constitucionales, en la medida en que su propósito es el de dar a conocer las actuaciones de la autoridad administrativa.

De la manera más atenta, solicito a su señoría se sirva declarar la nulidad de lo actuado dando aplicación al artículo 133 del código general del proceso, en el numeral 8, ya que la notificación como se demuestra no fue realizada en debida forma.

TESTIGOS:

Las anteriores personas declararan sobre los sitios de domicilio y residencia de la demandada, el lugar donde puede ser ubicada y el hecho notorio de su fácil ubicación.

1.- JULESY MAYORGA

Dirección: cr26a#12-10

Teléfono: 312 4284274

Correo electrónico: publijessicom@gmail.com

2.- SERGIO ANDRES URIBE.

Dirección: cr26a #12-10 B. la universidad

Teléfono: 301 7839013

Correo electrónico: yeyouribe@hotmail.com

3- ORLANDO URIBE SANDOVAL

Dirección: calle 26 #0-39 B / La feria

Teléfono: 3223566214

Correo electrónico: katheru@homail.com

4.- EDAURDO AMYORGA MORENO.

Dirección: Calle 26 # 1-48 B / La feria

Teléfono: 3223279254

Correo electrónico: luieduardo030992@mail.com

5.- MARIANA DEL CARMEN PARRA

Dirección:

Teléfono: 3138416029

Correo electrónico: claudiapatriciamayorgamoreno@gmail.com

6.- KATHERINE URIBE

Dirección: Calle 26 #0-39

Teléfono: 3182531238

Correo electrónico: katheru@homail.com

DOCUMENTALES:

1.- Copia de la Notificación a la Calle 41 No. 30-47 de Bucaramanga.

2.- Copia de la notificación a la Calle 26 No. 1-52 La Feria Bucaramanga.

3.- Historia clínica del menor ANDRES DAVID URIBE MAYORGA que para la fecha de la notificación a la Calle 41 No. 30-47 se encontraba enfermo.

4.- Manuscrito del notificador donde se puede evidenciar que lo escrito con el reporte no coinciden.

Atentamente,



ALBA JANETH MENDOZA DÍAZ

C.C. 63.330.172 DE B/MANGA

T.P. 66.705 DEL C.S.J.

ALBA JANETH MENDOZA DIAZ
ABOGADA

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO DE BUCARAMANGA

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DIVORSIO.
DEMANDANTE: RAQUEL MORENO VILLAMIZAR Y OTROS.
DEMANDADOS: YANETH MORENO CUEVAS.

ASUNTO: PODER

YANETH MORENO CUEVAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 63338766 de Bucaramanga, celular: 3123314216 - 322 3275625, obrando en mi propio nombre, como demandada, confiero poder amplio y suficiente a la Doctora **ALBA JANETH MENDOZA DIAZ**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. No. 63330172 de Bucaramanga (SS), Tarjeta Profesional No. 66705 del C. S. de la J., con domicilio en Bucaramanga, Teléfono 3168217614, para que en mi nombre y representación y bajo mi única responsabilidad, me represente en el Proceso de la Referencia, interponga nulidades, conteste demanda, ejerza mi defensa en el contexto total de la demanda de la Referencia.

Mi correo electrónico: yanethmoreno17@gmail.com
Correo electrónico de mi apoderada: alba.janeth@mota.com

Mi apoderada queda facultada para presentar demanda, interponer recursos, transigir, aportar y solicitar pruebas, pedir medidas cautelares, desistir, conciliar, renunciar, sustituir y reasumir, tachar documentos de falsos, y demás facultades conferidas por el artículo 77 del C.G.P., en defensa de mis intereses Conforme al artículo 5º del Decreto 806 de 2020, el presente poder especial, no requiere de mi presentación personal, solo mi firma mecánica, el cual envío a mi apoderada a través del email.

Atentamente


YANETH MORENO CUEVAS,
C.C. No. **63338766** de **B/manga**

ACEPTO:


ALBA JANETH MENDOZA DIAZ
C.C. No. 63330172 de Bucaramanga (SS).
T.P. No. 66.705 del C.S.J.



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: CALLE 35 No.11-12 OFICINA 411 PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

SEÑORA: YANETH MORENO CUEVAS

DIRECCIÓN: CALLE 26 No. 1-52 BARRIO LA FERIA

CIUDAD: BUCARAMANGA

NO. RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
<u>2018-00325</u>	<u>DIVISORIO</u>	DD <u>22</u> MM <u>10</u> AA <u>2018</u>

DEMANDANTES:

CECILIA SUÁREZ DE MORENO, LUIS FERNANDO, LUZ OMAIRA Y MANUEL MAURICIO MORENO SUÁREZ, LUZ AYDE, JOANNA SUSANA, RAQUEL Y CARLOS ANDRES MORENO VILLAMIZAR.

DEMANDADOS:

LUIS RAÚL MORENO CUEVAS, LUZ DARY MORENO CUEVAS, YANETH MORENO CUEVAS Y MANUEL MAURICIO MORENO VILLAMIZAR.

SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS 5 X 10 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES, CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

NOMBRES Y APELLIDOS

Maria del Pilar Moreno Ortiz
NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE/FIRMA:

[Firma manuscrita]



CERTIFICA QUE:

No. de CERTIFICADO: 230285107
ARTICULO: 291
RADICADO: 2018-00325
OFICINA ORIGEN: BERTHA SIERRA

EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:

JUZGADO: JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

DEMANDANTE: CECILIA SUAREZ DE MORENO Y OTROS

CIUDAD: BUCARAMANGA

RADICADO: 2018-00325

DESTINATARIO: YANETH MORENO CUEVAS

DIRECCIÓN: CALLE 26 NO. 1-52 BARRIO LA FERIA

CIUDAD: BUCARAMANGA

RECIBIDO POR:

CÓDIGO LA:

TELÉFONO: 1

PLACA O IDENTIFICACIÓN ADICIONAL:

OBSERVACIÓN: La persona a notificar no reside o labora en esta dirección.

Nota: adaromos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019

CORDIALMENTE,

Firma Autorizada

Lic. Min. Com. 802198 NT 900437186-2 Reg. Postal 0189
Dir. CLL 45 # 18 - 97 Tel. 6702600 BUCARAMANGA - Colombia

Julio/2019

**CERTIFICA QUE:**

No. de CERTIFICADO: 230255024
ARTICULO: 291
RADICADO: 2018-325
OFICINA ORIGEN: BERTHA SIERRA

EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:

JUZGADO: JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CTO BUCARAMANGA

DEMANDANTE: CECILIA SUAREZ DE MORENO Y OTROS

CIUDAD: BUCARAMANGA

RADICADO: 2018-325

DESTINATARIO: YANETH MORENO CUEVAS

DIRECCIÓN: CALLE 41 # 30-47

CIUDAD: BUCARAMANGA

IBIDO POR:

CÉDULA:

TELÉFONO: 1

PLACA O IDENTIFICACIÓN ADICIONAL:

OBSERVACIÓN: La persona a notificar no reside o labora en esta dirección.

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2018
CORDIALMENTE,



Autorizada

LA DCA SI ES LA PROPIEDAD DEL

INMUEBLE PERO LOS INGRESOS

NO SE VAN ESTE DOCUMENTO

PORQUE NO ESTAN AUTORIZADOS

PARA ESTO.

LOS NUMEROS DEL INMUEBLE SON

CICR N.º 1.48. 1.50. 152

Y 2 P.550



CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A
 Dirección: Calle 48 No. 25-56 Barrio Nuevo Sotomayor Teléfono: 6430026
 NIT: 890208758-8 Ciudad: Bucaramanga

Orden EXTERNA

Capitado: NO **Orden de CONSULTA EXTERNA MEDICINA ESPECIALIZADA**
Registro: 1799066 Paciente: ANDRES DAVID URIBE MAYORGA Dcto: 1099748496
 Tipo Usuario: Contributivo (1)
 Empresa: COOMEVA EPS (PAGO FIJO GLOBAL PROSPECTIVO) Plan: PAGO FIJO GLOBAL PROSPECTIVO
 Fecha: 07/01/2018 09:45:00 Edad: 4 meses 7 dias Hab.: HOSP1 Nivel: 1
 F. Aprueba: 07/01/2018 09:55:12 Usuario: 1143225070
 Triage: 2

It	Código	Cups	Descripcion	#	POS?	Prioridad.
1	890375	890375	NEUROLOGIA PEDIATRICA CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR MED Control en 1 mes	1	POS UNA	1

Médico: *Freddy Torrenegra P.*

TORRENEGRA PARODIS FREDDY JOSE Firma Revisado por: Firma Recibido Paciente
MEDICINA GENERAL
Registro Méd: 81427-13
 Impreso por : MENDOZA NAVARRO KAREN JULIETH El día : 2018/01/07 10:05

PATOLÓGICOS: NEGATIVO
 FARMACOS: NEGATIVO
 ALERGICOS: NEGATIVO
 QX: NEGATIVO
 HOSPITALIZACIONES: NEGATIVO
 PERINATALES: PRODUCTO DE PARTO VAGINAL

PAI COMPLETO PARA LA EDAD

Neurodesarrollo

NORMAL PARA LA EDAD

Antecedentes Familiares

NEGATIVO

Examen Físico

Peso (Kg)	6.00	Temperatura	35.80	Talla (cm)	.00	Frecuencia Cardiaca	147.00
Frec. Respiratoria	28.00	Sat Oxigeno(O2%)	98.00	Sistolica	86.00	Diastolica	.00

Estado General

ACEPTABLE ESTADO GENERAL, SOMNOLIENTO

Cabeza y Cuello

CCC: CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, CUELLO MOVIL, NO MASAS MUCOSA ORAL HUMEDA, FARINGE SIN LESIONES, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL

Cardiopulmonar

TORAX SIMETRICO, RSCRSRS, NO SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, NO AGREGADOS, NO TIRAJES



CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A
EPICRISIS 07/01/2018 09:55:00

1/7/18 10:24 Page 1 of 5

Paciente: ANDRES DAVID URIBE MAYORGA Docto: 1099748496 Registro: 1799066

Codigo:	F-HCS-03
Fecha:	2017/03/15
Version:	1

Primera Evolución: 05/01/2018 10:44:00

Paciente: ANDRES URIBE MAYORGA

F. Nacimiento: 31/08/2017

Fecha Hospitalización: 05/01/2018

Dirección: cra 28 n 10 23 universidad

Habitación: HOSP1

Empresa: COOMEVA EPS (PAGO FIJO GLOBAL PROSPECTIVO)

Fecha hora egreso:

Historia Clínica Nro: 1099748496

Registro: 1799066

Edad: 4 meses 7 días

Días Hospitalización: 2 días

Telefono: 6457747

Plan: PAGO FIJO GLOBAL PROSPECTIVO

Diagnosticos

G409 EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO

Motivo de Consulta

"convulsiono"

Enfermedad Actual

Paciente con cuadro clínico de 1 hora de evolución caracterizado por movimientos tónico clónicos generalizados, desconexión con el medio, en estudio por sospecha de epilepsia en manejo con fenobarbital, madre no da dosis de medicación ayer y corre el horario de la misma, ingresa madre con hijo en brazos a reanimación donde se estabiliza, durante observación presenta dos episodios de pérdida de tono con cianosis peribucal los cuales responden a estimulación.

Presenta además 1 deposición líquida abundante y 1 episodio emético

Antecedentes Personales

Patológicos : convulsión afebril en manejo con fenobarbital 30mg vía oral día

Perinatales : Negativo

Alergicos : Niega

Farmacológicos: negativo

Hospitalarios : Niega

Quirúrgicos: Niega

PAI Completo para la edad

Neurodesarrollo

Adecuado

Antecedentes Familiares

Niega

Examen Físico

Peso (Kg)	6.00	Temperatura	36.80	Talla (cm)	.00	Frecuencia Cardiaca	147.00
Frec. Respiratoria	34.00	Sat Oxígeno(O2)%	.00	Sistolica	100.00	Diastolica	.00

Estado General

Aceptable estado general, activo/reactivo, no aspecto tóxico

Cabeza y Cuello

Normocefalia , conjuntivas normocromicas , isocoria normoreactividad, nariz permeable , otoscopia bilateral normal , mucosa oral húmeda normocromica , faringe sin lesiones , cuello móvil sin adenopatias ni masas

Cardiopulmonar

Ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, murmullo vesicular conservado sin agregados pulmonares sin tirajes ni retracciones

idime

Fecha: 27/04/2018 17:48:28
Paciente: ANDRES DAVID URIBE MAYORGA
Examen: ECO RIÑONES O BAZO
Empresa: COOMEVA EPS - ABRIL



48/2607880/2
Sede: BUCARAMANGA
Estudio: 51062521 2607880
Documento: 1099748496
Edad: 0 a 7 m 26 d
Cama: OBS03

ECOGRAFÍA RENAL

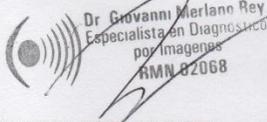
INFORME:

Riñones en localización usual, de forma, tamaño y ecogenicidad usuales, con adecuada diferenciación córticomodular. No se evidencian lesiones focales quísticas ni sólidas. No hay hidronefrosis ni litiasis intrarrenal.

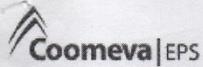
Las dimensiones renales son:
Riñón derecho de 54 x 30 x 25 mm, con una corteza de 8 mm.
Riñón izquierdo de 57 x 28 x 23 mm, con una corteza de 11 mm.

CONCLUSIÓN:
ESTUDIO DENTRO DE LÍMITES NORMALES.

Atentamente,


Dr. Giovanni Merlano Rey
Especialista en Diagnóstico
por Imágenes
RMN 82068

GIOVANNI MERLANO REY
M.D.
R.M. 91274917 UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
C.C. 91274917
Transcrito por: JAUDIA



COMPROBANTE DE RADICACION SOLICITUD DE SERVICIOS		
Nro Solicitud	Fecha Radicación	Fecha Esperada Respuesta
194349266	06/06/2019	10/06/2019
Usuario Registra	Ciudad y Centro	
LEONOR AMELIA CASTRO CASTELLANOS	BUCARAMANGA - SINERGIA SALUD UNIDAD BASICA MESETA - ESPECIALIZADA	
Afiliado	Identificación	
ANDRES DAVID URIBE MAYORGA	RC - 1099748496	
Servicios Solicitados		
Tipo Servicio	Servicio	Cantidad Dias Especial
PROCEDIMIENTO	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1
PROCEDIMIENTO	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	1
PROCEDIMIENTO	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1
PROCEDIMIENTO	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1
PROCEDIMIENTO	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	1
PROCEDIMIENTO	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	1
PROCEDIMIENTO	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	1
PROCEDIMIENTO	TIROXINA LIBRE	1
PROCEDIMIENTO	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1
PROCEDIMIENTO	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	1
MEDICAMENTO	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL 100 MG/5 ML (COD 8745 - BIOQUIFAR) - -- [SUSPENSION ORAL]	3 30

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE						
Fecha de diligenciamiento			Hora	T.D.	No. de identificación	Nombres (s) Apellidos(s)
Año	Mes	Día	HH:MM			
Teléfono		Ext.	Teléfono Celular		Profesión	Servicio para el cual se solicita la referencia
Indicativo	Número					

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR			
T.D.	No. de identificación	Nombre	
		06/06/19	
Municipio	Departamento		Dirección
	1099748496		
Indicativo	Teléfono Número		

DATOS DEL PACIENTE			
T.D.	No. de identificación	Nombres (s) Apellidos(s)	
		Unise Mayorge Andrus	
Dirección de Residencia Habitual		Municipio	Departamento
Indicativo	Teléfono Número		

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE			
T.D.	No. de identificación	Nombres (s) Apellidos(s)	
Dirección de Residencia Habitual		Municipio	Departamento
Indicativo	Teléfono Número		

INFORMACIÓN CLÍNICA RELEVANTE

Diligencie en el orden indicado: resumen de anamnesis y examen físico, fechas y resultados de exámenes auxiliares de diagnóstico, resumen de la evolución, complicaciones, tratamientos aplicados y

Neurología Pediatria

2568

Dra. Leonor A. Castro C.
 Pediatra U. Norte
 R.M. 32791581

Diagnóstico (Código CIE10)	

Firma del Profesional
Registro Médico:



**Coomeva EPS
AGILIZA SUS
SERVICIOS**

¡Ahora tus trámites de Eps son más fáciles y rápidos!

Los servicios de radiografía y ecografía se le enviarán a su correo electrónico en 4 días hábiles, en caso de no recibirlos por favor preguntar al correo.

autorizacionesbucaramanga@coomeva.com.co

Mantener tus datos actualizados te permite recibir información oportuna para disfrutar de nuestros servicios y beneficios, actualiza los datos con el Ejecutivo de Atención.

SALA SIP

CALLE 56 # 32-60

LUNES A VIERNES

7 am - 11 am y 2 pm a 4 pm



Dr. Jairo Rodríguez Hernández

Pediatría - Neuropediatría

Fecha impresión: 21/02/2018

HISTORIA CLÍNICA

FECHA CONSULTA: 21/02/2018 ENTIDAD: COOMEVA EPS EDAD: 0 años 5 meses
NOMBRE: ANDRES DAVID URIBE MAYORGA DOCUMENTO: 1099748496

Motivo Consulta

hace 2 meses cuadro de hipertonia ido, de mas o menos de duracion, le estaba hechando agua en la cabeza ese dia repitio en otra situacion al dia siguiente otro cuadro, lo hospitalizaron por 4 dias salio con fenobarbital dejaron de dar 1 d y volvio a hacer crisis tuvo varias le iniciaron carbamazepina 2cc cada 8h, no mas crisis

Antecedentes

Personales: p del 3 emb problema de tiroides, le dieron levotiroxina al 3 m que aun toma., parto termino vaginal, p3,7 kgs bien
Familiares: no consanguinidad
Alergicos: no
Patológicos: no
Quirúrgicos: no
Traumáticos: no
Otros: se voltea, carcajea
tac cerebral normal
eeg anormal a nivel temporal izquierdo

Examen Físico

pc 44 cm p7, 8 gs mira sigue atiende, control cervical bien, integra en rolos, no reflejos patologicos,

Diagnóstico

G400 - Epilepsia y sindromes epilepticos idiopaticos relacionados con localizaciones (focales) (parciales) y con ataques de inicio localizado

Plan

Plan: carbamazepina 2cc v oral cada 8h permanente
control por neuropediatría en 3 meses con ch
Fármacos: No se enviaron Fármacos en esta Consulta
Exámenes: // CUADRO HEMÁTICO // RECUENTO DE PLAQUETAS
Interconsulta: No se enviaron Interconsultas

JAIRO CLARET RODRIGUEZ HERNANDEZ
CC 9086945 RM:0842



Centro Médico
Carlos Ardila Lülle

Urbanización El Bosque - Bucaramanga, Colombia - Teléfono: 6392646